

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1993.-  
Visto lo solicitado en estas

actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza pone en conocimiento de este Tribunal la situación del Juzgado Federal n° 2 de ese asiento y solicita la creación de otra secretaría hasta tanto se concrete la creación de un nuevo juzgado con competencia civil y contencioso administrativo.

Que, ante un pedido similar, esta Corte dispuso en el mes de noviembre de 1991 un refuerzo de personal transitorio con el objeto de resolver la difícil situación planteada (Res. N° 1628/91 y sus prórrogas).

Que las actuales condiciones económico financieras del Poder Judicial impiden proveer al citado juzgado de un número mayor de agentes, sin perjuicio de considerar la incorporación del personal contratado a la planta permanente.

Que, en lo relativo a la creación de un nuevo juzgado en ese asiento, en el mes de mayo de 1988 se remitió al entonces Ministerio de Educación y Justicia el expediente "S" 285/88, caratulado: "CÁMARA FEDERAL DE MENDOZA S/ SOLICITA LA CREACIÓN DE UN CUARTO JUZGADO", con la conformidad del Tribunal.

Que en atención al tiempo transcurrido y teniendo en cuenta que subsisten los motivos que dieron origen a aquélla solicitud, corresponde insistir ante las autoridades competentes con el objeto de que consideren tal petición.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362 efectuar las siguientes creaciones de cargos en la dotación de Magistrados y

Funcionarios, Personal Administrativo y Técnico del Juzgado Federal de Mendoza N° 2 (programa 17),

Magistrados y Funcionarios:

- + 1 Secretario de Juzgado
- + 1 Prosecretario Administrativo

Personal Administrativo y Técnico:

- + 1 Oficial

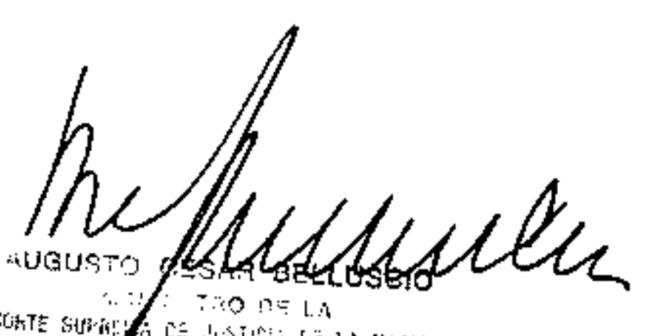
2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto mediante la compensaciones que corresponda efectuar en las partidas de personal temporario a personal permanente

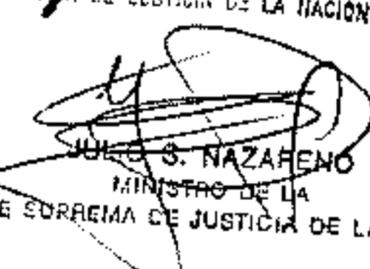
3°) Los cargos creados en el punto 1° tendrán vigencia a partir del 1° de diciembre del corriente año en sustitución de las contrataciones y sus prórrogas oportunamente autorizadas para el Juzgado Federal de Mendoza N° 2 por las Resoluciones Mrs. 1628/91, 1691/92 y 912/93, que caducarán el 30 de noviembre del corriente año.

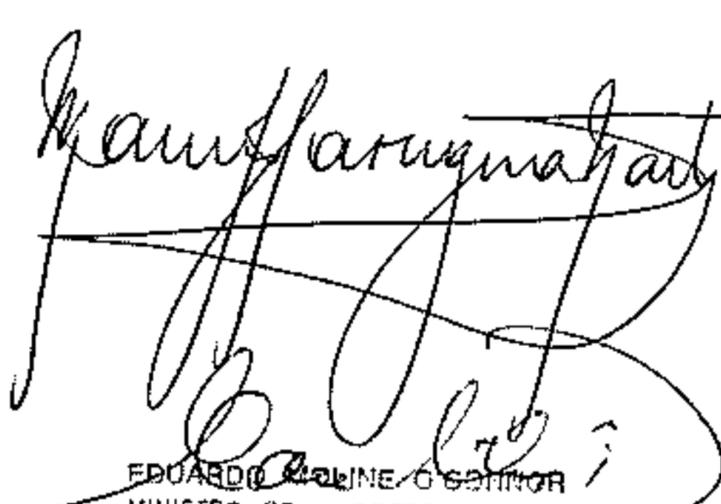
4°) Remitir al Ministerio de Justicia de la Nación copia de la presente resolución y de las fotocopias de las actuaciones mencionadas en el considerando 4°, con el objeto de insistir en la necesidad de la creación de un cuarto juzgado con competencia civil y contencioso administrativo con asiento en la ciudad de Mendoza.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
AUGUSTO CÉSAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
JULIO S. NAZARENO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
EDUARDO CABINE  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION